



# CONVOCATORIA



La Secretaría de Educación y Deporte (SEyD) del Estado de Chihuahua en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones IX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 8, y 14, fracción II, de la Ley General de Educación; 4 y 5, de su Reglamento Interior

## CONVOCA

A las alumnas y los alumnos que cursen en el presente **Ciclo Escolar 2023-2024** el **sexto grado de primaria** correspondiente a la Fase 5 de la Educación Básica, en sus servicios: General, Indígena y Comunitaria, a participar en el **CONCURSO OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024** de conformidad con las siguientes

## BASES

### PRIMERA. DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS CONVOCADOS

Podrán participar en el Concurso las alumnas y los alumnos de escuelas del estado en los servicios que corresponden al nivel de primaria:

1. Escuelas Primarias Públicas Generales Urbanas y Rurales,
2. Escuelas Primarias Particulares autorizadas por la SEP,
3. Escuelas Primarias de Educación Indígena, y
4. Escuelas Primarias de Educación Comunitaria para el bienestar del CONAFE.

### SEGUNDA. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso se desarrollará en cinco etapas:

<b>Etapas</b>		<b>Fechas</b>
Primera:	De Escuela	Hasta el 3 de mayo
Segunda:	De Zona Escolar	Del 8 al 13 de mayo
Tercera:	De Sector	Del 20 al 24 de mayo
Cuarta:	De Región	Del 27 al 30 de mayo
Quinta:	De Entidad	El 14 de junio

*Nota: en el caso de las escuelas de sostenimiento estatal, la etapa sector se omite.*

Para el caso del CONAFE se consideran las etapas de: Microrregión, Región y Entidad.

La publicación de resultados de las ganadoras y los ganadores de este Concurso se realizará el 21 de junio de 2024, y podrá consultarse en la página oficial de la SEP en <https://www.gob.mx/sep>

Los procedimientos y las actividades de selección que se desarrollen serán responsabilidad exclusiva de las AEE, de la AEFCEM y del CONAFE, según corresponda.

Las actividades no deberán realizarse en las fechas destinadas a las Sesiones de Consejo Técnico Escolar, al Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes y, en el caso de CONAFE a los Colegiados de Aprendizaje microrregional, regional y estatal.

### **TERCERA. DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ETAPAS DEL CONCURSO**

En la Primera Etapa Escuela podrán participar todas las alumnas y los alumnos que cursan la fase 5, en sexto grado de primaria de acuerdo con lo establecido en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

En la Segunda Etapa Zona, las AEE y la AEFCEM, según corresponda, definirán, conforme al principio de igualdad sustantiva, el número de alumnas y de alumnos participantes y que estén representados los servicios de atención mencionados en los incisos 1), 2) y 3) referidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

En la Tercera Etapa Sector, las AEE y la AEFCEM, según corresponda, definirán, conforme al principio de igualdad sustantiva, el número de alumnas y de alumnos participantes y que estén representados los servicios de atención mencionados en los incisos 1), 2) y 3) referidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

En la Cuarta Etapa Región, las AEE y la AEFCEM, según corresponda, definirán, conforme al principio de igualdad sustantiva, el número de alumnas y de alumnos participantes y que estén representados los servicios de atención mencionados en los incisos 1), 2) y 3) referidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

En la Quinta Etapa Entidad, las AEE y la AEFCEM, según corresponda, se procurará garantizar la participación de al menos cinco alumnos por cada beca a otorgar, considerando las cinco etapas previstas en la presente convocatoria, respetando la proporción que corresponderá a los servicios de atención educativa mencionados en los incisos 1), 2) y 3) referidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

En el caso de CONAFE, en la Primera Etapa y las subsecuentes, las alumnas y los alumnos de sexto grado de primaria de Educación Comunitaria, participarán bajo los criterios de desempeño de la práctica pedagógica de la relación tutora; garantizando, conforme al principio de igualdad sustantiva, la participación en cada etapa de al menos cinco alumnos por cada beca a otorgar.

Las Convocatorias publicadas por las AEE, la AEFCEM y el CONAFE deberán considerar el procedimiento de desempate, así como el de inconformidades citado en la BASE DÉCIMA de esta Convocatoria incluyendo los mecanismos y datos de contacto correspondientes.

En los casos de comunidades con población indígena, las AEE, la AEFCEM y el CONAFE emitirán la Convocatoria del Concurso traducida a la lengua indígena en las regiones de las que se traten; ésta explicitará un lenguaje incluyente, la igualdad sustantiva y los servicios de atención educativa establecidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria, invitando a todas las alumnas y alumnos independientemente de su condición o capacidad física, social y étnica; de expresión de género, religiosa o situación migratoria.

En el caso del CONAFE, ante la dificultad de traducir la Convocatoria de manera impresa en la lengua o variante correspondiente, se podrá compartir, de forma oral en la lengua materna a las alumnas y alumnos, madres y padres de familia, tutoras y tutores y comunidad en general, esta traducción deberá realizarse por personal de la institución educativa, sin variar el contenido de la presente Convocatoria.

#### **CUARTA. DE LOS CONTENIDOS**

Para efectos de esta Convocatoria, serán considerados únicamente los contenidos y Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) de los Campos Formativos de los Programas Sintéticos de la Fase 5 correspondientes al sexto grado de primaria, de conformidad con el Anexo del Acuerdo 08/08/23 por el que se establecen los Programas de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6, publicado en el DOF el 15 de agosto de 2023 y del Acuerdo número 06/08/23 por el que se modifica el diverso número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria publicado en el DOF el 15 de agosto de 2023.

En el caso de CONAFE, atendiendo a los contenidos del Plan de Estudio vigente; el proceso de selección de las alumnas y los alumnos en cada etapa se hará considerando las fases que integran el ciclo de la tutoría, la profundidad del estudio del tema, la tutoría brindada a otro y las destrezas culturales básicas.

#### **QUINTA. DE LAS INSTANCIAS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

El procedimiento para valorar los Procesos de Desarrollo de Aprendizaje de las alumnas y los alumnos, la movilización de saberes, conocimientos y habilidades, se evidenciará mediante la exposición de un proyecto socio crítico previamente trabajado en el aula, escuela o comunidad, de acuerdo con las características y el enfoque del Plan de Estudio mencionado en la BASE CUARTA de esta Convocatoria.

*Nota: Para efectos del concurso, el proyecto socio crítico deberá ser el mismo en todas las etapas, las posibles adecuaciones no deben alterar la intención original del mismo.*

Para el caso de CONAFE, en cada etapa se conformará un comité de selección, que se encargará de elegir a las alumnas y los alumnos más destacados, considerando la calidad del desempeño en su capacidad de aprender a aprender y aprender a convivir y, quiénes pasarán

a la siguiente etapa del Concurso o bien resultarán ganadoras y ganadores en la Etapa Entidad.

En el caso de CONAFE, informarán oportunamente a la comunidad escolar los criterios de selección de las y los ganadores de la Etapa Entidad, así como el número y los resultados obtenidos por las alumnas y los alumnos participantes.

Las instancias responsables y los procedimientos de selección de ganadoras y ganadores en cada una de las etapas están definidas de acuerdo con lo siguiente:

### **Primera Etapa. De Escuela**

Cada estudiante tendrá la oportunidad de participar a través de la selección y exposición de un proyecto socio crítico, podrá apoyarse con recursos que éste considere necesarios como: maquetas, prototipos, apoyos visuales, carteles, trípticos, infografías, presentaciones, entre otros.

Las y los directivos escolares en coordinación docentes frente a grupo, serán responsables de seleccionar a los participantes que pasarán a la siguiente etapa, para ello, utilizarán los instrumentos de evaluación incluidos en el anexo A de la presente convocatoria o algún otro previamente aplicado.

Serán seleccionados dos participantes en la categoría urbana, un participante para la categoría rural y uno en particulares, quienes representarán a la escuela en la siguiente etapa. Para el caso de las escuelas que cuenten con dos o más grupos de sexto grado, el Consejo Técnico Escolar tendrá la facultad para determinar los ganadores de la presente etapa. Una vez seleccionados los participantes será responsabilidad de las y los directivos entregar el acta de resultados Concurso Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024 y los instrumentos de evaluación utilizados, requisito indispensable para continuar con su participación.

En el caso de CONAFE, en la etapa de Microrregión abarca de cinco a diez localidades. En esta etapa, habrá un comité de selección que elegirá a las alumnas y los alumnos finalistas, de acuerdo con los criterios de la práctica pedagógica de la relación tutora. El comité de selección informará oportunamente a la comunidad escolar los criterios de selección de las alumnas y los alumnos ganadores; así como el número de éstos que pasarán a la Segunda Etapa, y los resultados obtenidos por las alumnas y los alumnos participantes.

### **Segunda Etapa. De Zona**

Las y los estudiantes seleccionados en la Etapa Escuela, participarán exponiendo su proyecto socio crítico en un rango de tiempo entre 5 y 15 minutos, el cual deberá considerar:

- Nombre del proyecto
- Contextualización de la problemática identificada
- Propósito general
- Desarrollo general del proyecto
- Propuestas de solución
- Producto final

- Conclusiones y evaluación, haciendo evidente los aprendizajes adquiridos durante el desarrollo del proyecto

Es competencia del Consejo Técnico de Zona conformar el Comité Evaluador quien será el responsable de seleccionar a los participantes que pasarán a la siguiente etapa, para ello utilizará los instrumentos de evaluación incluidos en el anexo A de la presente convocatoria.

Deberá quedar seleccionado un participante en la categoría urbana, un participante para la categoría rural y uno en particulares (en caso de contar con las tres categorías) quienes representarán a la zona en la siguiente etapa.

Una vez seleccionados los participantes será responsabilidad del Comité Evaluador entregar el acta de resultados Concurso Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024 y los instrumentos de evaluación utilizados, requisito indispensable para continuar con su participación.

En el caso de CONAFE, en la etapa de Región abarca de cinco a diez localidades. En esta etapa, habrá un comité de selección que elegirá a las alumnas y los alumnos finalistas, de acuerdo con los criterios de la práctica pedagógica de la relación tutora. El comité de selección informará oportunamente a la comunidad escolar los criterios de selección de las alumnas y los alumnos ganadores; así como el número de éstos que pasarán a la Etapa Entidad, y los resultados obtenidos por las alumnas y los alumnos participantes.

### **Tercera Etapa. De Sector**

Las y los estudiantes seleccionados en la Etapa Zona, participarán exponiendo su proyecto socio crítico en un rango de tiempo entre 5 y 15 minutos, el cual deberá considerar:

- Nombre del proyecto
- Contextualización de la problemática identificada
- Propósito general
- Desarrollo general del proyecto
- Propuestas de solución
- Producto final
- Conclusiones y evaluación, haciendo evidente los aprendizajes adquiridos durante el desarrollo del proyecto

Es competencia del Consejo Técnico de Sector conformar el Comité Evaluador quien será el responsable de seleccionar a los participantes que pasarán a la siguiente etapa, para ello utilizará los instrumentos de evaluación incluidos en el anexo A de la presente convocatoria.

Deberá quedar seleccionado un participante en la categoría urbana, un participante para la categoría rural y uno en particulares (en caso de contar con las tres categorías) quienes representarán al Sector en la siguiente etapa.

Una vez seleccionados los participantes será responsabilidad del comité evaluador entregar el acta de resultados Concurso Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024 y los instrumentos de evaluación utilizados, requisito indispensable para continuar con su participación.

En el caso de CONAFE, en la Etapa Entidad el comité de selección procurará garantizar la participación de al menos cinco alumnos por cada beca a otorgar. Se seleccionarán a las ganadoras o los ganadores de acuerdo con los criterios de la práctica pedagógica de la relación tutora.

### **Cuarta Etapa. De Región**

Las y los estudiantes seleccionados en la Etapa Zona o Sector según corresponda, participarán exponiendo su proyecto socio crítico en un rango de tiempo entre 5 y 15 minutos, el cual deberá considerar:

- Nombre del proyecto
- Contextualización de la problemática identificada
- Propósito general
- Desarrollo general del proyecto
- Propuestas de solución
- Producto final
- Conclusiones y evaluación, haciendo evidente los aprendizajes adquiridos durante el desarrollo del proyecto

Es competencia de las autoridades educativas (Jefes de Sector o Coordinador Regional, según sea el caso) de cada región conformar el Comité Evaluador quien será el responsable de seleccionar al participante que pasará a la siguiente etapa, para ello utilizará los instrumentos de evaluación incluidos en el anexo A de la presente convocatoria.

Las o los participantes de los centros escolares estatal y federal deberán ser seleccionados para la etapa entidad conforme a la información proporcionada en las siguientes tablas:

### **Escuelas Federalizadas**

<b>Regiones</b>	<b>Sectores</b>	<b>Categorías: Urbano, rural Y particular</b>	<b>Número total de participantes a la siguiente etapa</b>
Chihuahua 1	1, 2 y 3	1 participante por categoría	3
Chihuahua 2	4, 5 y 6		3
Chihuahua 3	7, 8 y 34		3
Juárez 1	9, 12 y 19		2
Juárez 2	15, 17 y 35		2
Juárez 3	11, 13 y 18		2
Juárez 4	10, 14 y 32		2
Juárez 5	16 y 33		3
Madera/Creel	20, 23 y 24		2
Cuauhtémoc	21 y 22		3
Delicias	25, 26 y 27		3
Parral	28 y 29		3
Guachochi/Guadalupe y Calvo	30 y 31		3

## Escuelas Estatales

Regiones	Categorías: Urbano, rural y particular	Número total de participantes a la siguiente etapa
Centro	1 participante por categoría	3
Serrana		3
Centro Sur		3
Sur		3
Paquimé		3
Norte		3
Noroeste		3

Una vez seleccionados los participantes será responsabilidad del Comité Evaluador entregar el acta de resultados Concurso Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024 y los instrumentos de evaluación utilizados, requisito indispensable para continuar con su participación.

En el caso de CONAFE, en la Etapa Entidad el comité de selección procurará garantizar la participación de al menos cinco alumnos por cada beca a otorgar. Se seleccionarán a las ganadoras o los ganadores de acuerdo con los criterios de la práctica pedagógica de la relación tutora.

### Quinta Etapa. De Entidad

Las y los estudiantes seleccionados en la Etapa Región, participarán exponiendo su proyecto socio crítico en un rango de tiempo entre 5 y 15 minutos, el cual deberá considerar:

- Nombre del proyecto
- Contextualización de la problemática identificada
- Propósito general
- Desarrollo general del proyecto
- Propuestas de solución
- Producto final
- Conclusiones y evaluación, haciendo evidente los aprendizajes adquiridos durante el desarrollo del proyecto

Las AEE y la AEFCEM según corresponda, conformará con personal de su estructura el Comité de Evaluación responsable de aplicar los instrumentos incluidos en el anexo A de la presente convocatoria, con el fin de determinar a las alumnas y los alumnos ganadores de la entidad.

En el caso de CONAFE, en la Etapa Entidad el comité de selección procurará garantizar la participación de al menos cinco alumnos por cada beca a otorgar. Se seleccionarán a las ganadoras o los ganadores de acuerdo con los criterios de la práctica pedagógica de la relación tutora.

## SEXTA. DEL NÚMERO DE BECAS DEL CONCURSO

La SEP determina previamente el número de becas asignadas a cada entidad federativa, así como la proporción que corresponde a cada uno de los tipos de atención educativa referidos en la BASE PRIMERA de esta Convocatoria.

Clave de la Entidad	Entidad Federativa	Distribución de Becas por Modalidad y/o Servicio Educativo					Número total de becas asignadas a la entidad en 2024
		Urbano Público	Rural Público	Privado	Indígenas	CONAFE	
08	CHIHUAHUA	12	7	3	4	2	28

## SÉPTIMA. DE LOS PREMIOS

En cada una de las etapas, las AEE, la AEFCM y el CONAFE, según corresponda, decidirán sobre el tipo y número de reconocimientos para las alumnas y los alumnos participantes, así como a las autoridades escolares, magisterio y a la comunidad escolar en general involucrados en el proceso.

Conforme al Convenio de Concertación suscrito entre la SEP y la Fundación BBVA Bancomer, A.C., de fecha 07 de mayo de 2019, en el cual la Fundación otorgará una beca de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, durante diez meses de cada ciclo escolar del nivel de secundaria, a las y los 1,000 (mil) ganadoras y ganadores de la Etapa Entidad.

Las alumnas y los alumnos ganadores de la beca deberán considerar lo siguiente:

Cursar de forma presencial sus estudios de secundaria, en una escuela pública o escuela particular con autorización otorgada por la Autoridad Educativa competente o de Educación Comunitaria del CONAFE.

Para mantener la beca, durante el tiempo que abarca los tres grados de secundaria, deberá comprobar un promedio anual igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero).

Las AEE, la AEFCM, el CONAFE y los Titulares de las Oficinas de Enlace Educativo en las entidades federativas, según corresponda, promoverán la realización de ceremonias de premiación en cada una de las entidades federativas para distinguir a las alumnas y los alumnos ganadores del Concurso en la Etapa Entidad.

Asimismo, a través de la Coordinación General de Enlace Educativo (CGEE) de la SEP, se invitará a una persona representante de la Fundación BBVA Bancomer A.C., en su carácter de copatrocinador del Concurso para que participe en los eventos de premiación en las entidades federativas.

Las y los alumnos ganadores en la Etapa Entidad recibirán un premio en especie el cual deberá ser utilizado para implementar las acciones de solución propuestas en este proyecto socio crítico presentado, o en algún otro que se trabaje en el aula y poder así coadyuvar a la

resolución de la problemática identificada en el programa analítico, previamente elaborado por el Consejo Técnico Escolar.

## **OCTAVA. DE LA ACREDITACIÓN**

Las alumnas y los alumnos ganadores en cada una de las etapas serán acreditados con esa calidad, mediante las respectivas actas que levanten las AEE, la AEFM y el CONAFE, según corresponda.

## **NOVENA. DE LA COORDINACIÓN**

La Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la SEP, será responsable de los aspectos normativos vertidos en la presente Convocatoria.

La CGEE de la SEP será responsable de realizar el seguimiento y brindar asesoría de los aspectos operativos del Concurso; con apoyo de las Oficinas de Enlace Educativo (OEE) de la SEP en las entidades federativas y de la AEFM, considerando las atribuciones establecidas en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de la SEP.

La SEB, la CGEE, las OEE, las AEE, la AEFM y el CONAFE, serán responsables de la difusión de la Convocatoria, a través de los medios impresos y electrónicos que estimen pertinentes y de acuerdo con lo establecido en la BASE TERCERA de esta Convocatoria.

Para el desarrollo de las actividades derivadas de esta Convocatoria, las AEE y el CONAFE, designarán a una persona responsable, quien deberá coordinarse con las OEE en cada entidad federativa. Por su parte, la AEFM designará a la o el responsable de la coordinación de las acciones respectivas ante la CGEE.

## **DÉCIMA. DEL PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDADES**

La revisión derivada del procedimiento de inconformidad interpuesta por alumnas, alumnos, madres y padres de familia, tutoras o tutores procederá en las cinco etapas y podrá solicitarse por escrito a las AEE, la AEFM y el CONAFE según corresponda, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de resultados en cada etapa.

Con el propósito de garantizar la transparencia de los procedimientos de selección, dichas autoridades deberán responder por escrito a las solicitudes de revisión en términos de lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## **DECIMOPRIMERA. DE LOS DATOS PERSONALES**

Los datos personales recabados de alumnas, alumnos, madres, padres de familia, tutoras, tutores, personal de supervisión, directivo, docente y demás involucrados que participan en el proceso de la presente Convocatoria, serán tratados y protegidos de conformidad con las disposiciones jurídicas establecidas en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, vigentes y aplicables por las leyes federales y locales citadas.

## **DECIMOSEGUNDA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS**

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la SEyD a través de la estructura educativa correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 23 de abril de 2024.

**Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro**  
**Secretaria de Educación y Deporte**  
**Del Estado de Chihuahua**

La publicación de la Convocatoria Olimpiada del Conocimiento Infantil es de carácter público. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos.